

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

CONVENIO

ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, CON FECHA 01 DE MARZO DE 2019.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y EL DR. MIGUEL BECERRA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "**EL ACUERDO MARCO**", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "**EL ACUERDO MARCO**", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- III. Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea en su Directriz 2 "Bienestar social e igualdad", con las líneas de acción:
 - Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido, y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
 - La salud para el bienestar.
A las cuales se encuentra alineado el Programa.
- IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

- I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular el Dr. Alejandro Vargas García, se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, es el de contribuir al aseguramiento del acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles, por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las entidades federativas, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2019.
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1. El Secretario de Planeación y Finanzas, el C.P. Carlos Arturo Noriega García, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 60, 61, 66 y 110, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 1, 6, 13, fracción II, 15, 23 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, 3 del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018, 6 y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2. El Secretario de Salud y Bienestar Social, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, Dr. Miguel Becerra Hernández, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 13 fracción XI, 32 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, y 24 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
- II.4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Calle Juárez No. 235 Zona Centro Colima, Colima; Código Postal 28000.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; **"LAS PARTES"** celebran el presente **Convenio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "**LAS PARTES**", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "**LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "**LA ENTIDAD**", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "**LA SECRETARÍA**" y "**LA ENTIDAD**", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se proroga la vigencia de éstos a "**LA ENTIDAD**" para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, "**LAS PARTES**" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "*Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019, y a las estipulaciones de "**EL ACUERDO MARCO**", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**LA SECRETARÍA**" transferirá a "**LA ENTIDAD**", en varias ministraciones, un importe de hasta \$ 5'442,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "**LA SECRETARÍA**" a "**LA ENTIDAD**", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "**LA ENTIDAD**", a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Colima, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "**LA PARTES**" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "**LA SECRETARÍA**" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 8 y 8A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "**LA SECRETARÍA**" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "**LA ENTIDAD**", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "**LA ENTIDAD**" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades

que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- III. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 12, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que con motivo de las visitas de supervisión, **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de **"LA ENTIDAD"**, deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, solicitará a **"LA ENTIDAD"** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que **"LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, **"LA ENTIDAD"** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

- V. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con **"LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la **"LA ENTIDAD"**, **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

- VI. Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a **"LA ENTIDAD"** para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud, de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, en las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete **"LA ENTIDAD"** que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 8 (a excepción de las partidas 12101 y 13202), así como las partidas estipuladas en el Anexo 8A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "**LA SECRETARÍA**" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio, deberán ser realizados por "**LA ENTIDAD**" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "**EL ACUERDO MARCO**" y en el presente Convenio, "**LA ENTIDAD**" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de su Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Colima, como Unidad Ejecutora, responsable ante "**LA SECRETARÍA**" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "**LA SECRETARÍA**", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "**LA SECRETARÍA**", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "**LA ENTIDAD**". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "**LA SECRETARÍA**", a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "**LA SECRETARÍA**", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "**LA ENTIDAD**", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VIII. Realizar con recursos propios de "**LA ENTIDAD**", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en a "**LA ENTIDAD**" para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "**LA ENTIDAD**" deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES.

- IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "**LA ENTIDAD**" deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

- X. Realizar con recursos propios de la "**LA ENTIDAD**", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI. Brindar las facilidades para que "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.
- XII. Informar de manera trimestral a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).
- XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2019".
- XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XV. La Secretaría de Salud y/o de los Servicios de Salud del Estado de Colima, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- XVI. La Secretaría de Salud y/o de los Servicios de Salud del Estado de Colima, deberá informar a "**LA SECRETARÍA**" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "**LA ENTIDAD**" para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "**LA ENTIDAD**", por conducto de la Secretaría de Salud y/o de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
- XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**", así como en su página de internet, por conducto del por conducto de la Secretaría de Salud y/o de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
- XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:
- Difusión.- Instancia Normativa y "**LA ENTIDAD**";
 - Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "**LA ENTIDAD**";
 - Capacitación a integrantes de Comités "**LA ENTIDAD**"; y
 - Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "**LA ENTIDAD**".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "**EL ACUERDO MARCO**", "**LA SECRETARÍA**" se obliga a:

- Transferir a "**LA ENTIDAD**" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.

- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "**LA ENTIDAD**".
- III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con "**LA ENTIDAD**", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 12, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "**LA ENTIDAD**", a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño (Anexo 7) y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 10, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "**LA ENTIDAD**" debe presentar a "**LA SECRETARÍA**", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "**LA ENTIDAD**", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "**LA ENTIDAD**", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "**LA SECRETARÍA**" a "**LA ENTIDAD**" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "**LAS PARTES**", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, al 01 día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**POR "LA SECRETARÍA"
LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y
DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**

**POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL
Firma.

C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA
Firma.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD**

**EL SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR
SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
COLIMA**

DR. ALEJANDRO VARGAS GARCÍA
Firma.

DR. MIGUEL BECERRA HERNÁNDEZ
Firma.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'442,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

Registro No. 317/19

**EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-COL-01/19

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 5,442,912.04	\$ -	\$ 5,442,912.04
TOTAL	\$ 5,442,912.04	\$ -	\$ 5,442,912.04

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5,442,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DG PLADES-FAM-CECTR-COL-01/19

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE.-30 ABR	PERIODO: 01 MAY.-31 AGO	PERIODO: 01 SEPT.-31 DIC.	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				
43804 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$ 1,604,483.60	\$ 1,656,983.60	\$ 2,181,444.84	\$ 5,442,912.04
TOTAL ACUMULADO	\$ 1,604,483.60	\$ 3,261,467.20	\$ 5,442,912.04	\$ 5,442,912.04

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presuntas e incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$5,442,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.



ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 8 UMM		TOTAL 2019
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$5,244,612.04
1ERA. RADICACIÓN - 12101		\$1,538,383.60
2DA. RADICACIÓN - 12101		\$1,590,883.60
3ERA. RADICACIÓN - 12101		\$1,590,883.60
3ERA. RADICACIÓN - 13202 (*)		\$524,461.24
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS" (**)	\$198,300.00
1ERA. RADICACIÓN		\$66,100.00
2DA. RADICACIÓN		\$66,100.00
3ERA. RADICACIÓN		\$66,100.00
TOTAL		\$5,442,912.04

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

** En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'442,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.M.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto: (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3)		Nombre del Concepto de Gasto (4)						
Fecha de elaboración (5)								
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO.							(15)	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

(16)

(18)

(19)

(17)

Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES:

(20)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 3,442,512.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), A SÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN, A SIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5,442,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
 FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL
 PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B. C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB)
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional)
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra sarampión y rubeola (SR)
12	12	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
13	13	Vacunación contra tétanos, difteria y pertussis acelular (TDPA) en el embarazo
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Prevención y tamizaje en el recién nacido
16	16	Prevención y tamizaje en menores de 5 años
17	17	Prevención y tamizaje en niñas y niños de 5 a 9 años
18	18	Prevención y tamizaje en adolescentes de 10 a 19 años
19	19	Prevención y tamizaje en mujeres de 20 a 59 años
20	20	Prevención y tamizaje en hombres de 20 a 59 años
21	21	Prevención y tamizaje en adultos mayores (60 años en adelante)
22	22	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
23	23	Prevención y atención a violencia familiar y de género
24	24	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
25	25	Prevención de caries dental
26	26	Consejo y asesorías sobre el uso del condón
27	27	Detección temprana de adicciones (consejería)
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD, INCLUYE ODONTOLOGÍA		
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia por deficiencia de hierro y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
30	30	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo Kwashiorkor
31	31	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición tipo marasmo
32	32	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
33	33	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
34	34	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubeola y parotiditis
35	35	Diagnóstico y tratamiento de varicela
36	36	Diagnóstico y tratamiento del dengue no grave /y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
37	37	Diagnóstico y tratamiento de paludismo
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rickettsiosis y oncocercosis
39	39	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad de Chagas
40	40	Diagnóstico y tratamiento de leishmaniasis

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
41	41	Diagnóstico y tratamiento de influenza
42	42	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
43	43	Diagnóstico y tratamiento de tosferina
44	44	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
45	45	Diagnóstico y tratamiento de rinfaringitis aguda
46	46	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
47	47	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
49	49	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
50	50	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
51	51	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
52	52	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
53	53	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
54	54	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
55	55	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
56	56	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratífidea y otras salmonelosis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tífidea
58	58	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
59	59	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
60	60	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
61	61	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
62	62	Diagnóstico y tratamiento de lepra
63	63	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
64	64	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B
65	65	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
66	66	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
67	67	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
70	70	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
72	72	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
73	73	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
74	74	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrombiloidiasis
75	75	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
76	76	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
77	77	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
78	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
79	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
80	80	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
81	81	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
82	82	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
83	83	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
84	84	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
85	85	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia
86	86	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
87	87	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
88	88	Diagnóstico y tratamiento de chanro blando
89	89	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
90	90	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
91	91	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
92	92	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
93	93	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
94	94	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
95	95	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
 FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL
 PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
96	96	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
97	97	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
98	98	Diagnóstico y tratamiento del acné
99	99	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
100	100	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
101	101	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
102	102	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
103	103	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
105	104	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
107	105	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
108	106	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis y poliartrosis no especificada
109	107	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
110	108	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
111	109	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
112	110	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
113	111	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
116	112	Métodos de planificación familiar temporales
117	113	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
124	114	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
125	115	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
126	116	Diagnóstico y tratamiento de trastornos benignos de la mama
128	117	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
129	118	Diagnóstico y tratamiento de vulvovaginitis
130	119	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
131	120	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
132	121	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
134	122	Diagnóstico y tratamiento integral de hipertensión arterial
137	123	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
138	124	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
141	125	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
142	126	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
143	127	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
144	128	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
145	129	Terapia pulpar
146	130	Extracción de tercer molar
147	131	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
URGENCIAS		
149	132	Diagnóstico y tratamiento de hipoglucemia secundaria a diabetes
163	133	Envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
166	134	Picadura de alacrán
167	135	Picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
168	136	Intoxicación aguda alimentaria
169	137	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
171	138	Curación y sutura de lesiones traumáticas de tejidos blandos
180	139	Diagnóstico y tratamiento de varicocele e hidrocele
181	140	Esquince cervical
182	141	Esquince de hombro
183	142	Esquince de codo
184	143	Esquince de muñeca y mano
185	144	Esquince de rodilla
186	145	Esquince de tobillo y pie
198	146	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
207	147	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
212	148	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
215	149	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
CIRUGÍA GENERAL		
226	150	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal
OBSTETRICIA		
271	151	Diagnóstico de embarazo y atención prenatal
272	152	Atención del parto y puerperio fisiológico
285	153	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorraña o herida quirúrgica obstétrica
290	154	Atención del recién nacido
292	155	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido pretérmino sin complicaciones

4 de 4

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'442,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.



COLIMA, RUTAS 2019

N.º de unidades beneficiadas: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANICLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	060080006	Aquiles Serdán (Tamala)			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800043	Las Trancas	142		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800012	Cauacán	11		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800064	Lázaro Cárdenas	86		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800074	Rancho Nuevo	2		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800015	Chamila	56		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800020	Higueras de Santa Rosa	20	Un Médico, Un Odontólogo, Una Enfermera y un Promotor	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800011	El Capire	52		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800066	Joel Moreno	2		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800018	El Galaje	63		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800033	Agua de la Virgen	156		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800068	Rancho Quintero (Los Corrales)	1		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800073	Rancho Margarita	3		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010724	Caravana de la Salud betahuaacán 1	UMM-2, 2007	006	betahuaacán	0600800011		1,001	8 Horas	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario			
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	0600200049	Acahán	286		CMSSA000166	CS Colima			
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	0600200066	El Astillero de Arriba	152		CMSSA000166	CS Colima			

COLIMA, RUTAS 2019

No. de unidades beneficiadas: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020055	EIA stillero de Abajo	147			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020110	Trouzitián	32			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020058	El Bordo	139			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020297	Los Gardia (El Bordo)	13			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020064	La Capacha	128			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020076	Las Golondrinas	214			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020088	La Media Luna	71			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020089	Loma de Juárez (El Mezquite)	172			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020687	Las Parotas	71			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020150	La Loma de Ignacio Allende	93			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020120	Arroyo Verde	31	Un Médico, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diaras 5x2	CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020166	Las Peñitas	10			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020189	Loma de Fátima	120			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020480	Colonia los Sauces	23			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020195	El Amanradero	191			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020117	Las Tunas	238			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



COLIMA, RUTAS 2019

No. de unidades beneficiadas: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Clave		Nombre	Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
							CLUES					Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010905	Caravana Colima	002	Colima	060020363	El Alpujequito	137					CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	002	Colima	060020119	El Alpujeque	6					CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	002	Colima	060020137	Chascalahuatl	13					CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	002	Colima	060020176	Rancho Selene	12					CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	002	Colima	060020177	Rancho Nuevo	17					CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	002	Colima	060020210	El Capricho	11					CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	002	Colima	060020448	La Frontera	19					CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	1	1	25	25	2384		3		8 Horas	1	1	1	1
CMSSA010910	Caravana Coquimatán	004	Coquimatán	060040004	El Algodonal	155					CMSSA000393	Coquimatán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatán	004	Coquimatán	060040342	El Palapo	5					CMSSA000393	Coquimatán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatán	004	Coquimatán	060040172	El Capiro	5					CMSSA000393	Coquimatán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatán	004	Coquimatán	060040007	El Colomo	81					CMSSA000393	Coquimatán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatán	004	Coquimatán	060040009	Cruz de Piedra	143					CMSSA000393	Coquimatán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatán	004	Coquimatán	060040030	Piedras Gordas	2					CMSSA000393	Coquimatán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatán	004	Coquimatán	060040032	Cruceiro de Cuizalapa	14					CMSSA000393	Coquimatán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatán	004	Coquimatán	060040016	Los Limones	416					CMSSA000393	Coquimatán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRE SUPUE STARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



COLIMA, RUTAS 2019

No. de unidades Beneficiadas: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud AMCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre									
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004030	Las Bugamblias	4			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004027	Colonia los Limones	83			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004028	Quizalapa (Jesús Montes de Oca)	6			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004034	El Charro Uno	6			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004000	El Alcomún (Luis Echeverría Álvarez)	130	Un Médico, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004003	El Barrio	10			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004000	Buenos Aires	5			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004003	Nahualapa	5			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004035	Las Taras Viejas	12			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004013	Santa Catalina	6			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004014	Los Guayabillos	6			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004035	San Isidro [Bloquera]	6			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004011	El Pitayo (Casa de Piedra)	4			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004007	La Majada	4			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004003	El Cerano	7			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	06004019	La Huertita	3			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario	

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRE SUPUE STARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



COLIMA, RUTAS 2019

No. de unidades beneficiadas: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre								CLUES	Nombre
CMSSA010910	Caravana Coquimatán	UMM-0, 2009	004	Coquimatán	080040294	Lupe Rangel	7			CMSSA000393	Coquimatán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Coquimatán UMM-0, 2009		1		080060069	San Marcos (Marcos Pérez)	1,125	3	8 Horas	1	1	1	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060069		5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060040	EI Escualanal	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060008	EI Camichón (Veintiséis de Julio)	49			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060009	La Tepanera	25			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060003	Las Anonas	3			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060008	EI Cuastecomate	1			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060008	La Cascolotera (Los Rincónes)	1			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060008	La Tabaquera	1			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060005	San Gabriel	26			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060009	Rancho de Olivera (La Peña)	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060009	Los Chivos	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060010	EI Novillero	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060011	Llanos de San Gabriel	73			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana bñahuacán	UMM-0, 2009	006	bñahuacán	080060004	La Tuntita	32			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIO S, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

COLIMA, RUTAS 2019

No. de unidades beneficiadas: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las 1 po 0)		CLUES	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre			CLUES	Nombre
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	009	Teocmán	060090123	La Salada	77	Un Médico, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias	CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060122	El Plan del Zapote	77			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060089	Rancho de González	3			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010212	Charco Verde	11			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010229	El Lucero	7			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010240	El Pozo	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010271	Fernando Hernández	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010274	Vicente López [Coahuila]	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010351	Las Palmas [Granja]	11			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010358	Alejandro Martínez	7			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010363	Jesús María	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010364	Jorge Enrique Virgen	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010191	Las Cuatras	8			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010192	La Esmeralda (El Garotero)	1			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010365	La Candelaria	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	002			29	474	3	8 Horas	1	1	1	1		

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRE SUPUE STARIOS FEDERALES S CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



COLIMA, RUTAS 2019

No. de unidades Beneficiadas: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre		CLUES
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090016	Cabeza de Toro	21			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090022	Casa Blanca	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090036	La Cruz del Sur	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090116	El Refugio (Casa Blanca)	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090126	San Antonio (Valle Nuevo)	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090139	Santa Anita	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090146	La Tareuca	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090582	Felipe Torres	10			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090314	La Palmita	15			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090100	La Parotita	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090060	Pardol	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090042	Chantlana	3			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090025	El Mayorazgo	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090026	El Dieciocho	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090025	Juan Pedro	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	080090038	El Ahijadero Dos	10			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

AMEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

COLIMA, RUTAS 2019

N.º de unidades Beneficiarias: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM/yaño	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANICLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	NOMBRE
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009050	Rancho Valeruela	11	Un Médico, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009018	Cerrito de Aguilar	15			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009008	Rancho Gómez	27			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009113	Zanja Prieta (Olegario Torres)	6			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009115	Campo Real	6			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009001	La Boca de Apiza	2			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009009	El Palenque	52			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009029	Doble R	5			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009016	El Ahijadero	5			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009019	El Chorizo	6			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009010	Puerta de Caleras	36			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009051	El Sacrificio	26			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009037	Las Pilas	8			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009035	San Miguel	6			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009038	Los Naranjos	8			CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	0009113	Mocambo Dos	7	CMSSA001122	Cofrades de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		

COLIMA, RUTAS 2019

N.º de unidades beneficiadas: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	06009026	Balleza	7			CMSSA001122	Cofrades Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	06006003	Santa Inés	7			CMSSA001122	Cofrades Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	06001015	Colonia Sagrado Corazón	136			CMSSA001122	Cofrades Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	06001004	La Atravesada	50			CMSSA001122	Cofrades Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007011	Ciruelito de la Marina	568	3	8 Horas	1	1	1	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007084	El Real	129			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007085	Las Colimillas	7			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007000	El Aguacatillo	5			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007001	Las Canoas	13			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007013	El Pará	11			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007009	El Vidrio	6			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007004	Las Juntas de Arriba (Antiguas Juntas)	16			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007079	Cruero el Petatero	7			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007004	Huiscocolilla	62			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007073	San Ignacio	32			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007068	La Parota	8			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007021	La Papayera	5			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007007	La Rosa de San José de Lumber	35			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007006	Los Parajes	89			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007036	Las Cuetas	9			CMSSA010655	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	06007036	San Gabriel	6	1	8 Horas	1	1	1	Hospital General de Manzanillo

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIO S, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



COLIMA, RUTAS 2019

No. de unidades beneficiadas: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM/ año	Municipio	Clave	Nombre				Claves	Nombre	Claves	Nombre
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070390	Colombos	5	5/2	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070010	Camichín	33		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070006	Los Almirantes	7		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070371	La Aldea	5		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070883	San Carlos	28		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070018	El Centinela de Abajo	88		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070017	El Centinela de Arriba	5		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070696	Rebalse (Rancho Cervantes)	28		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070055	Manuel Ávila Camacho	135		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070103	Ojo de Agua	5		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070154	Don Fortino	17		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070389	Crusero el Vidrio (Los Márquez)	11		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070448	Casitas Juapán (Vida del Mar)	44		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070573	Punta de Campos	28		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070648	El Edén	9		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070767	Mi Rancho	11		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	Manzanillo	007	Manzanillo	060070203	San José de Lumber (Piedra Redonda)	130		CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo UMM-0, 2009		1				34	1,033	8 Horas	1	1	1
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	Tecomán	009	Tecomán	060090203	Mascota [Bañero el Real]	59			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	Tecomán	009	Tecomán	060090463	El Limón	5			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	Tecomán	009	Tecomán	060090122	Dos Rositas	64			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	Tecomán	009	Tecomán	060090662	Laguna de Alcazahue	36			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

COLIMA, RUTAS 2019

No. de unidades Beneficiarias: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud AMCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre				Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060090528	Salispuebles	14		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060090538	El Yaquí	14		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060090014	Boca de Pasuales	101		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060090462	Las Mercedes	16		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060090019	Tecuanillo [Balmario]	22	Un Médico, Un Odontólogo, Una Enfermera y un Promotor	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060091017	Arturo Noriega Pizano	146		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060090212	La Peña del Pacífico	20		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060090197	Los Desmontes	7		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060090103	El Porvenir	4		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060090037	La Cuarta	97		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	CARAVANA TECOMAN	UMM-3, 2009	006	bdahuasán	060060022	Jilitupa	40		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	CARAVANA TECOMAN	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060091041	La Colonia	138		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	CARAVANA TECOMAN	UMM-3, 2009	009	Tecomán	060091234	Linda Vista	85		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	CARAVANA TECOMAN	UMM-3, 2009	001	Amería	060010341	Colonia Flor de Coco	7		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	3		060070051	18	875	4	1	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010951	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070051	A serradero de la Lima	113		CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010951	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070209	Llano de la Mamma	241		CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRE SUPUESTOS ESTADIALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



COLIMA, RUTAS 2019

No. de unidades beneficiadas: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010963	Caravana Marzanillo	UMM-3, 2009	007	Marzanillo	08007003 3	Emiliano Zapata	351	Un Médico, Un Odontólogo, Una Enfermera Y un Promotor	8 Horas Diarias	CMSSA001356	Hospital General de Marzanillo	1	2
CMSSA010963	Caravana Marzanillo	UMM-3, 2009	007	Marzanillo	08007004 9	Las Juntas (La Floreña)	509			CMSSA001356	Hospital General de Marzanillo	1	2
CMSSA010963	Caravana Marzanillo	UMM-3, 2009	007	Marzanillo	08007005 9	Nuevo el Petatero	121			CMSSA001356	Hospital General de Marzanillo	1	2
CMSSA010963	Caravana Marzanillo	UMM-3, 2009	007	Marzanillo	08007039 1	El Galetero	388			CMSSA001356	Hospital General de Marzanillo	1	2
CMSSA010963	Caravana Marzanillo	UMM-3, 2009	007	Marzanillo	08007039 4	La Cima del Progreso	119			CMSSA001356	Hospital General de Marzanillo	1	2
CMSSA010963	Caravana Marzanillo	UMM-3, 2009	1	6	7	187	1,842	4	8	5	5	1	2
8	8	8	8	6	187	187	9,292	27	8 Hras	5	5	2	2

* NOTA: En el ejercicio 2019, las UMM-3 operarán como UMM-2.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 542,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa		T Trimestre:		Cobertura Operativa por trimestre		Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG en el periodo		Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG en el periodo		Consultas subsiguientes reportadas en IG en el periodo		Consultas subsiguientes reportadas en DGI S*		Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG en el periodo		Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGI S*		Muestras matemáticas por lugar de origen en el periodo		
TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL		Rango de Edad		Mujeres		Hombres+Mujeres														
		70 y más																		
		65 a 69																		
		60 a 64																		
		55 a 59																		
		50 a 54																		
		45 a 49																		
		40 a 44																		
		35 a 39																		
		30 a 34																		
		25 a 29																		
		20 a 24																		
		15 a 19																		
		10 a 14																		
		5 a 9																		
		2 a 4 años																		
		1 año																		
		< de 1 año																		
		Total																		
Causa de diferencia entre cifras de IG y pirámida de la DGI S																				
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento																				
Consultas subsiguientes																				
Acciones al individuo y acciones a la comunidad																				
Fecha de la consulta en DGI S:																				
Otros comentarios																				

Populación de Anexo 6:

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'442,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

A NEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa:
Trimestre:

Fecha de validación O.P.S.A.O.S

ALCANZADO AL INDICADO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	IND-100	IND-100	IND-100	IND-100
	Compartido N	Compartido E	Compartido N	Compartido E
I. Control Nutricional				
1.1 Porcentaje de niños con obesidad I, sobrepeso				
1.2 Porcentaje de niños con peso para la talla normal				
1.3 Porcentaje de niños con desnutrición leve				
1.4 Porcentaje de niños con desnutrición moderada				
1.5 Porcentaje de niños con desnutrición grave				
1.6 Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición				
II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años				
2.1 Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años				
2.2 Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron hospitalaria				
2.3 Porcentaje de madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas				
III. Enfermedades Respiratorias Agudas en menores de cinco años				
3.1 Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años				
3.2 Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron ambulatorio				
3.3 Porcentaje de madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas				
IV. Diabetes Mellitus				
4.1 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento				
4.2 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados				
4.3 Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus				
4.4 Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5,442,512.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
(INDICADOR)	Subperiodo I	Subperiodo II	Subperiodo III	Subperiodo IV
V. Hipertensión Arterial Sistémica				
5.1. Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento				
5.2. Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados				
5.3. Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica				
5.4. Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica				
VI. Obesidad				
6.1. Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento				
6.2. Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados				
6.3. Porcentaje de casos nuevos de Obesidad				
6.4. Porcentaje de detecciones para Obesidad				
VII. Dislipidemias				
7.1. Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento				
7.2. Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados				
7.3. Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias				
7.4. Porcentaje de detecciones para Dislipidemias				
VIII. Síndrome Metabólico				
8.1. Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento				
8.2. Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados				
8.3. Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico				
IX. Cáncer Cervicouterino				
9.1. Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino				
9.2. Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano				
9.3. Cobertura de tamajeo en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH				
9.4. Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)				
9.5. Tasa de detección de cáncer cérvico uterino				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 442,912.04 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

INDICADOR	REALIZADO			
	1er. Trimestre (IND-100, Numerador; INDI-100, Denominador)	2do. Trimestre (IND-110, Numerador; INDI-110, Denominador)	3er. Trimestre (IND-120, Numerador; INDI-120, Denominador)	4to. Trimestre (IND-130, Numerador; INDI-130, Denominador)
X. Cáncer de Mama				
10.1 Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama				
10.2 Tasa de detección de cáncer de mama				
XI. Control Prenatal y Puerperio				
11.1 Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación				
11.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas				
11.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez				
11.4 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel				
11.5 Proporción de consultas de seguimiento a puérperas				
XII. Prevención de defectos al nacimiento				
12.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que reciben consejo genético				
XIII. Planificación Familiar				
13.1 Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar				
13.2 Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar				
XIV. Atención Odontológica				
14.1 Porcentaje de pacientes que acuden con consulta odontológica				
14.2 Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
14.3 Porcentaje de acciones curativas odontológicas				
XV. Vacunación				
15.1 Porcentaje de vacunación en embarazadas				
15.2 Porcentaje de vacunación en menores de 9 años				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 54,423,120.4 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y presenta por la otra parte el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

A NEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019	
CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR
I	
1.1	
1.2	
1.3	
1.4	
1.5	
1.6	
2.1	
2.2	
2.3	
3.1	
3.2	
3.3	
4.1	
4.2	
4.3	
4.4	
5.1	
5.2	
5.3	
5.4	
6.1	
6.2	
6.3	
6.4	
7.1	
7.2	
7.3	
7.4	
8.1	
8.2	
8.3	
9.1	
9.2	
9.3	
9.4	
9.5	
10.1	
10.2	
11.1	
11.2	
11.3	
11.4	
11.5	
12.1	
13.1	
13.2	
14.1	
14.2	
14.3	
15.1	
15.2	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'442,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y servicios de salud del Estado de Colima.



ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos de terminados que correspondan a su especialidad.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades. GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200. Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Incluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200. Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101. Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión. 37102. Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103. Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales. De este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicadas. Incluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, fluviales, comprendidos en el concepto 3200. Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN TERRESTRES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mercancía, y incluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200. Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES TERRESTRES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Incluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200. Servicios de arrendamiento.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5,442,812.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRE SUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204* PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando en dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Incluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501* VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, oriundo de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciadas que se señalan en tabuladores respectivos. Incluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503* VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DE SASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciadas que se señalan en tabuladores respectivos. Incluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504* VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciadas que se señalan en tabuladores respectivos.
37901* GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de errores notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de armazaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Incluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 4,42,912.04 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 8 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

APLICACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpavidrios, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Regla de Operación 2019.
35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'442.912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERSONAL EN EL ESTADO DE COLIMA
PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS SEMIADJUDICIALES A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTABILIZACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DR. ÁREA 'A')	1	\$ 47.973,69	\$ 5.330,41	\$ 53.304,10	12	\$ 639.649,20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA 'A') ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 33.531,46	\$ 3.725,72	\$ 37.257,17	12	\$ 447.086,04
	1	\$ 17.500,00	\$ 1.944,44	\$ 19.444,44	9	\$ 175.000,00
						\$ 1.281.735,24

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTABILIZACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA 'A'	5	\$ 15.475,99	\$ 1.719,55	\$ 17.195,54	12	\$ 1.031.752,40
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO 'A')	5	\$ 12.918,11	\$ 1.435,36	\$ 14.353,46	12	\$ 861.207,80
						\$ 1.892.960,20

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTABILIZACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA 'A'	0	\$ 15.475,99	\$ 1.719,55	\$ 17.195,54	12	\$ -
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO 'A')	0	\$ 12.918,11	\$ 1.435,36	\$ 14.353,46	12	\$ -
						\$ -

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTABILIZACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA 'A'	1	\$ 15.475,99	\$ 1.719,55	\$ 17.195,54	12	\$ 206.346,48
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO 'A')	1	\$ 12.918,11	\$ 1.435,36	\$ 14.353,46	12	\$ 172.241,52
CRUJANO DENTISTA 'A'	1	\$ 23.854,32	\$ 2.650,48	\$ 26.504,80	12	\$ 318.057,80
						\$ 696.645,80

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2018 estas unidades operarán como UMM-2)

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTABILIZACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA 'A'	2	\$ 15.475,99	\$ 1.719,55	\$ 17.195,54	12	\$ 412.692,96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO 'A')	2	\$ 12.918,11	\$ 1.435,36	\$ 14.353,46	12	\$ 344.483,04
CRUJANO DENTISTA 'A'	2	\$ 23.854,32	\$ 2.650,48	\$ 26.504,80	12	\$ 636.115,20
						\$ 1.393.291,20

TOTAL \$ 5,244,612.04

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5.442.912,04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebra por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicio de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	RENDIMIENTOS		GENERADOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	NETOS	
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$ -

ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, A.L TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'442,912.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 12 DEL CONVENIO E SPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE COLIMA

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2019

De conformidad con el Modelo de Supervisión y la información de las Plataformas Informáticas para el Seguimiento y Supervisión del Programa, se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebren el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$'442,912.04 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$'442,912.04 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.



HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 10, 11 Y 12 DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE
SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

POR "LA SECRETARÍA" LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD	POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DR. ALEJANDRO VARGAS GARCÍA	C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE COLIMA DR. MIGUEL BECERRA HERNÁNDEZ

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5442,312.04 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.



**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**



El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Cuarta del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted

C.P. Carlos Arturo Noriega García

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes y asignándole el sueldo que fija a este puesto la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo hago de su conocimiento para los fines consiguientes

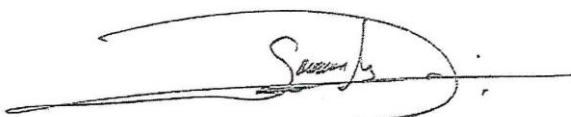
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Colima, Col., a 11 de Febrero de 2016

El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Colima

El C. Secretario General de Gobierno


Lic. José Ignacio Peralta Sánchez


C. Arnoldo Ochoa González





**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**



El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Cuarta del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted

Dr. Miguel Becerra Hernández

SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes y asignándole el sueldo que fija a este puesto la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

Colima, Col., a 01 de Marzo de 2018

El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Colima

El C. Secretario General de Gobierno

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez

C. Arnoldo Ochoa González





**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**



El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Cuarta del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted

Dr. Miguel Becerra Hernández

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes y asignándole el sueldo que fija a este puesto la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

Colima, Col., a 01 de Marzo de 2018

El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Colima

El C. Secretario General de Gobierno

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez

C. Arnoldo Ochoa González



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-011/2018
Código 12-611-1-M1C031P-000084-E-L-G

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción IX, 7, fracciones XXIV y XXV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción IV y 162, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Alcocer Varela".



DR. JORGÉ CARLOS ALCOCER VARELA



C. Asa Ebba Christina Laurell,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud.*

A handwritten signature in black ink, which appears to be "pro Madra", written above a horizontal line.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

